



Año Académico 2024 "Rutilia Calderón Padilla"

CIRCULAR No. 001-SEDP-2024

SEÑORES

DECANOS, DIRECTORES DE CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS, JEFES DE DEPARTAMENTO, COORDINADORES DE CARRERA, PROFESORES TITULARES Y PROFESORES AUXILIARES.

Estimados Señores:

La Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal (SEDP) a través de la Dirección de Carrera Docente, solicita instruir a los profesores de sus respectivas unidades académicas, que procedan a presentar el informe final de las actividades desarrolladas en cada periodo, según corresponda, tal como lo establece el literal i) del artículo 192 del Estatuto del Docente Universitario (EDU-2000). **Esta disposición aplica solamente a los profesores adscritos al régimen de la carrera docente, es decir Profesores Titulares y Auxiliares.**

Para el cumplimiento de esta tarea, favor tomar nota en lo sucesivo:

1. Las funciones del personal docente por categoría y el formato para la elaboración del Informe de Actividades, están disponibles para descarga en la página web de la SEDP, accediendo al siguiente vínculo: www.sedp.unah.edu.hn.
2. Corresponde a los Jefes de Departamento revisar, el informe de Actividades de Asignación Académica de cada profesor, para luego remitir la información en formato digital (WORD) a la Dirección de Carrera Docente, al siguiente correo electrónico seguimiento-dcd@unah.edu.hn

La fecha máxima de recepción será de la siguiente manera:

PERIODO ACADÉMICO	III PAC-2023 (Carreras trimestrales)	I PAC-2024 (Carreras trimestrales)	I SEMESTRE 2024 (Facultad de Ciencias Médicas, Facultad de Odontología, Carreras de Antropología y Arquitectura)	II PAC 2024 (Carreras trimestrales)
	II SEMESTRE 2023 (Facultad de Ciencias Médicas, Facultad de Odontología, Carreras de Antropología y Arquitectura)			
FECHA	31 de enero 2024	31 de mayo 2024	26 de julio 2024	27 de septiembre 2024

Es importante hacer notar que es función de la Dirección de Carrera Docente realizar la revisión del **Informe de Actividades**, con el propósito de verificar que la asignación académica del profesor esté acorde a la categoría docente que ostenta, así como asegurar el cumplimiento de los artículos 273 y 280 de las Normas Académicas de la UNAH, siempre con miras a la mejora continua, por lo que oportunamente se socializará el informe de resultados y la retroalimentación correspondiente.

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes Sevilla" 09 de enero 2024.

Atentamente,



ABOGADO CARLOS DANIEL SÁNCHEZ LOZANO
SECRETARÍA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"